

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520180050600.  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: OSCAR LADINO NEIRA.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en escrito que antecede y como quiera que el curador ad litem designado en auto del 23 de julio de 2020, Dr. NELSON GARCIA, no ha tomado posesión del cargo, se relevara del mismo, en consecuencia.

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado OSCAR LADINO NEIRA., a la doctora GERALDIN DAHIANA SAAVEDRA RODRIGUEZ, quien puede localizar en la Calle 133 número 8-61 conjunto Veracruz torre 2 apto 202 barrio salado, correo electrónico [dahianasaavedraabogada@gmail.com](mailto:dahianasaavedraabogada@gmail.com) y celular 311.638.77.73.


Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (29-11-2018).

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$300.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ